

-.DECRETO Nº 008/2022.-

VISTO: Que anualmente se le otorga un subsidio mensual no reintegrable a la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Freyre, y;

CONSIDERANDO: Que desde hace varios años el Municipio local viene asistiendo económicamente a la Parroquia en lo relativo al costo por la elaboración y distribución de almanaques católicos que se distribuyen entre los feligreses;

Que como retribución por dicho aporte la Parroquia ofrece intenciones de misas por los difuntos de cada mes, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable de \$.4.200,00 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS C/00/100) mensuales de Enero a Diciembre, a la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, según lo detallado en el considerando precedente.....-

Artículo 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.04 “*Subsidios a Inst. locales*” del presupuesto de gastos vigente.....-

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 03 de Enero de 2022.-.-